

- La suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$25.74.000), a favor de ALIX AMPARO USCATEGUI PARADA.
- De igual forma, por los intereses legales comerciales y moratorios correspondientes al doble de los intereses legal sobre el valor histórico, actualizando el capital exigible desde la fecha de la ejecución de la sentencia, es decir el 10 de febrero de 2015 y hasta que se verifique el pago de la obligación.
- Se condena en costas, gastos y agencias en derecho a la demandada - NACIÓN- RAMA JUDICIAL.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al contenido de esta providencia al representante legal de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL o cualquier éste haya delegado la facultad de recibir de conformidad con lo previsto por el numeral 1º del artículo 174 y 190 del CPAJA, haciéndosele saber que dispone del término de cinco (5) días para el cumplimiento de la obligación o el de diez (10) días para excepcionar. **Décele a la demanda el trámite del proceso ejecutivo, regulado por los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso. TERCERO:** En virtud de lo ordenado en el numeral anterior, adviértase a las notificadas, que el término de traslado comienza a correr al vencimiento del término común de veinticinco (25) días después de surtida la última notificación al buzón electrónico, de conformidad con el artículo 190 del CPAJA, modificado por el art. 612 del CGP.

SE LE ADVIERTE QUE DISPONE DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O EL DE DIEZ (10) DÍAS PARA EXCEPCIONAR- ART. 442 Y 443 DEL CGP

Luego entonces para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, le remito en copia simple el auto que ordena librar mandamiento de pago y el correspondiente traslado de la demanda ejecutiva y su escrito de subsanación.

Al contestar por favor indicar la información de la referencia.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA

SECRETARIO

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00

Microsoft Outlook

am:02/11/2016 04:13 am

Bandwidth de entrega:

• Dirección Seccional Notificaciones - Tunja (dsajtrnnotif@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Dirección Seccional Notificaciones - Tunja (dsajtrnnotif@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00

Microsoft Outlook

Microsoft Exchange Server

Entregado: Entregado

De: Alex Rolando Barreto Moreno <Tunja.abarretmorendo@ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Alex Rolando Barreto Moreno <Tunja.abarretmorendo@ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00

Microsoft Outlook

Wed, 01/11/2016 8:44:00pm

Bandera de entrada

Notificaciones Dirección Ejecutiva Deaj: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Dirección Ejecutiva Deaj (deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00

Microsoft Outlook

mailto:201600281-00

procjudadm69@procuraduria.gov.co

procjudadm69@procuraduria.gov.co <mailto:procjudadm69@procuraduria.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm69@procuraduria.gov.co (procjudadm69@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 02/11/2016 8:47 a.m.

-----procesosnacionales@defensajuridica.gov.co-----procesosnacionales@defensajuridica.gov.co-----

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA 2016-00281-00